



FSM 44502/2014/6/1/1/RH1

Santángelo, Walter Andrés y otros s/
incidente de recurso extraordinario.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de junio de 2026

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por el querellante AFIP – DGI, en la causa Santángelo, Walter Andrés y otros s/ incidente de recurso extraordinario”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurrente no cumplió con los requisitos previstos en el art. 7º, incisos a, b, c y d, del reglamento aprobado por la acordada 4/2007.

Por ello, se desestima la presentación directa. Intímese a la parte recurrente a que, en el ejercicio financiero que corresponda, haga efectivo el depósito que dispone el art. 286 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, de conformidad con lo previsto en la acordada 47/91, a la orden de esta Corte. Tómese nota por Mesa de Entradas. Notifíquese, librese oficio a la Agencia de Recaudación y Control Aduanero y a la Procuración del Tesoro de la Nación con copia de la presente sentencia a fin de poner en su conocimiento la actuación de sus abogados y, oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto por la **parte querellante -AFIP-DGI-**, representada por la **Dra. Romina Remoli** con el patrocinio letrado de la **Dra. Andrea Moliterno**.

Tribunal de origen: **Sala II de la Cámara Federal de Casación Penal**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Sala I de la Cámara Federal de San Martín**.